RESOLUCIÓN No. 05-07568 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-ANT-CTPGA-001-2025.

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1-01618 de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1-0795 de 2024 (Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) y

CONSIDERANDO:

Que, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial, mediante la Resolución 05-06370 del 29 de julio de 2025 dio apertura a este proceso de LICITACIÓN PUBLICA, que tiene por objeto "5_9501_753 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos y los pliegos de condiciones electrónicos.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde un contrato de obra, se llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA, de conformidad con lo que dispone el numeral 1 de la ley 1150 de 2007.

Que el Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial, determinó como valor estimado del contrato la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.327.164.578) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2025 y demás costos y deducciones que correspondan.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 2125 del 8 de enero de 2025.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial – Regional Antioquia, convocó a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó el 29 de julio de 2025 el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y la Resolución No. 05-06370 del 29 de julio de 2025, mediante la cual se ordena la apertura del proceso LP-ANT-CTPGA-001-2025.

Que el cierre del proceso se generó el día 5 de agosto de 2025 a las 08:15 a.m., conforme al cronograma del proceso y al mismo se presentaron ofertas de 12 proponentes:

RESOLUCIÓN No. 05-07568 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-ANT-CTPGA-001-2025.

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO AQUACIVIL
2	CONSORCIO COMTECA
3	CONSORCIO CAUCASIA 28
4	CONSORCIO TUBOS ANT
5	UNION TEMPORAL FENIX
6	UNIÓN TEMPORAL PTAR CAUCASIA 2025
7	JAIME LUIS OVIEDO AGUAS
8	M&L CONCRETOS Y DISEÑOS S.A.S
9	CIVILARQUI SAS ZOMAC
10	INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y AMBIETAL SAS
11	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
12	CONSORCIO REDES SENA 001

Que, en el término establecido por la entidad, el Comité Evaluador realizó el informe de evaluación preliminar de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó en la página Web www.colombiacompraeficiente/secopII.

Que, para garantizar el principio de publicidad y contradicción, se puso a consideración de los participantes en el proceso, el informe evaluativo de las propuestas por el termino de cinco (05) días hábiles, a efectos de que se formularan las observaciones pertinentes y/o las subsanaciones correspondientes, seguido de la publicación del informe final de evaluación.

Que se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe dentro del término legal previsto y se revisaron las subsanaciones presentadas.

Que, en aplicación de los criterios de verificación de las propuestas presentadas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: verificación jurídica, financiera, experiencia y de verificación de los soportes de los factores de ponderación de puntajes diferentes a la propuesta económica, resultó habilitado para la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica el siguiente oferente:

PROPONENTE No. 9
CIVILARQUI S.A.S ZOMAC

Que en audiencia pública de adjudicación se llevó a cabo la apertura de la propuesta económica del oferente habilitado, cumpliendo con los parámetros de verificación estipulados en el pliego de condiciones y se levantó acta de audiencia de por medio del cual se celebra audiencia pública adjudicación y de apertura del sobre No. 2 – Propuesta Económica del proceso de convocatoria pública No. LP-ANT-CTPGA-001-2025 bajo la modalidad de Licitación Pública, evidenciando como oferente único habilitado ganador y posterior adjudicatario a:

PROPONENTE No. 9
CIVILARQUI S.A.S ZOMAC

RESOLUCIÓN No. 05-07568 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-ANT-CTPGA-001-2025.

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 concomitante con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a la adjudicación del proceso identificado LP-ANT-CTPGA-001-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-ANT-CTPGA-001-2025, cuyo objeto es: "5_9501_753 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", a la empresa CIVILARQUI S.A.S ZOMAC, identificada con el NIT 901321054-3, representada legalmente por CARLOS MARIO PRECIADO ZAMARRA, identificado con numero de cedula 71.360.910, por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.326.737.639), por un plazo de CUATRO (4) MESES.

ARTÍCULO 2º: Otórguese un término único improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secopII.

Artículo 4º: Publicar la presente Resolución en el expediente electrónico del proceso ubicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Artículo 5º: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caucasia, el 26 AGOSTO 2025

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector Centro (E)

Elaboró: Victor Alfonso Villadiego Bernal
Contratista, abogado gestión contractual.